

us de la Nación, se mandaba el de contribuir
de algun modo a los gastos que para obras de es-
ta clase necesitase el Poder Ejecutivo. De
luego de un tanto de debate y votada la moción
fueron acordados los artículos que se levanta
la Sesión.

El Presidente
Pedro Bustamante

El Diputado Sr. Sr.
José Bustamante



Sesión del 3 de Diciembre
Abierta con los H. H. Presidente, Vicepresi-
dente, Acorda, Aguilar, Acosta, Caballero
Bustamante (Mariano), Bustamante (Pedro),
Cruz, Davalos, Espinosa, Flores, Flores, San-
toja, Pina, Pérez, Salazar (P. H. J.), So-
lar (M. Lucio), Tronco y el vicepresidente.
Aprobada el acta de la precedente Sesión se pu-
sieron en discusión los H. H. Senadores
Ponce y Sagade, con el objeto de manifestar
a esta H. Cámara las razones que la Co-
misionada habia tenido para no aceptar
el proyecto de reformas del Código Civil y
algunas de las modificaciones y supre-
siones hechas por esta al Código de Co-
mercio. Considerado el primer
asunto el H. Sr. Ponce expresó que al
gunos de los artículos reformatorios
la aceptaba como correcciones de errores ti-
pográficos, pues se limitaban a dar el
sentido de los artículos que se trata-
ban de reformar, sentido que se con-
sidera imperfecto por decisión de los
legisladores, que por la consecuencia y
armonía de la ley, y que otros eran

inaceptables. Consultado el voto de la
Cámara se conformó con la opinión del
Senado. — Considerada la relación
al Código de Comercio, y puesta en dis-
cusión la adición, que en el Art. 1.º de la
real cédula de 1808 para que los libros de
los Comerciantes fuesen llevados en idioma
español, el Sr. D. Juan Manuel manifestó que el
modo era inconveniente e inaceptable.
La adición, porque ella se derivaba del
principio del buen general, solo en consi-
deración a un caso excepcional; obligan-
do a un Comerciante extranjero, que no
posea el idioma del país a llevar sus
libros en castellano, lo que la práctica
e injustamente bajo la tutela de sus
jefes, es gravoso para el ejercicio de
sus operaciones comerciales del dicho de la
palabra y la escritura, pues tendrá necesidad
de acudir en continua consulta con sus
funcionarios que posean el idioma, de los
cuales tal vez ninguno le inspirará la
confianza necesaria. Esta disposición
equivale a prohibir el ejercicio del comer-
cio al individuo que no hable español
prohibición que se funda en el caso prohi-
ble de la necesidad, de que un comercian-
te exhiba los libros de su comercio. Es-
ta disposición contenida antes en el Códig-
o de Comercio español, ha desaparecido hoy
para ponerse en armonía con las de las
demás naciones, porque era injusta, y su
objeto. — El Sr. D. Juan Manuel (Sr. D. Juan
Manuel) dijo: La Cámara al hacer
la reforma que se discute tuvo presente que
los libros de un comerciante son el reflejo de
su conciencia en el Comercio, y deben en-
tregarse al alcance de la inteligencia de todos
los que necesitan verlos. Para el caso
de quiebra de un comerciante, en el que
tiene que presentar sus libros para su

gestar el estado de negociacion, y donde se es-
tara la necesidad de que estas libras cubran el
idioma nacional; y fueran probando con ellos
el resultado de las operaciones del quebrado, la
guerra que debian tener, y que tambien se pedia
desaparecer desde el momento que ellos adusaban una
especie de misterio para los que no entendian
el idioma en que estaban escritos. Con gran fa-
cilidad se iba al quebrado a llevarlos en la
conviccion de que si se les preguntaba sabian
si ha habido o no alteracion. Y como
para este caso, es preciso que las opera-
ciones esten de un modo que se puedan
dar comprendidos los libros que se piden, pre-
venir que se lleven los libros en el idioma del
pais, lo cual no puede de ninguna manera
pudarse como estubo para el establecimiento
de casas comerciales de intercambio.
Proseguido el debate, en el cual tomo tambien
parte el Sr. Espinosa, y votado el art.
esta H. Camara, sobre la ley no in-
terinida. — Del mismo modo se in-
formo con la no admision del Senado de la
reforma hecha al art. 508 exigiendo solo hasta
dos pesos en vez de los tres que es el art.
primero para el ramo corriente de arriendos.
Y por ser avanzada la hora se suspende
la sesion.

El Presidente
Crispian Bustamante

El Diputado Sr.
Jose J. Castagnon

Sesion del 4 de Diciembre
Marta con los H. H. Presidente Sr.